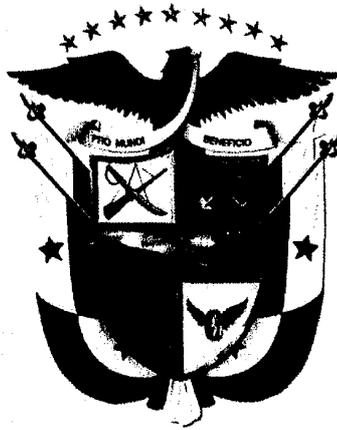


MOSSACK ✦ FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 206-9400  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 11,606

DEL 19 DE agosto DE 2009

Por la Cual

se protocoliza un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad anónima denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)**, por medio de la cual se otorga Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO**.



PAPEL NOTARIAL

8075  
3251



TIMBRE NACIONAL

≈004.00

26 08 09

P.B. 0945



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS-----

----- (11,606) ----- (abz) -

Por la cual se protocoliza un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad anónima denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)**, por medio de la cual se otorga Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO**.

----- Panamá, 19 de agosto de 2009 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diecinueve (19) días del mes de agosto, de dos mil nueve (2009), ante mí, **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente, **Josette Roquebert**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -----

**PRIMERO:** Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-03957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

**SEGUNDO:** Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

**TERCERO:** Que el **BUFETE MF & CO.**, son los Agentes Registrados de la sociedad denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)** inscrita a Ficha tres tres uno cuatro seis cuatro (331464), Rollo cinco cuatro seis siete dos (54672) e Imagen dos (2) de la Sección de Mercantil del Registro Público. -----



**CUARTO:** Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, Promot. como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, Direct el cual contiene un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad, Orteg mediante la cual se otorga un Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA** Dr. Ju **TRUJILLO**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. ----- Martín Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que este ú soliciten los interesados. Advertí a la compareciente que la copia de Presid esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en Orteg presencia de los testigos instrumentales, **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de Orteg identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8- decis: 715-401), y **YAKELINE PEREZ**, con cédula de identidad personal número ocho- reque: quinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y renun: vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la propó: encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la voto: firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. ----- **PRIME**

**ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS** del ----- **(11,606)** ----- No.09

(Fdo.) **JOSETTE ROQUEBERT** --- (fdo.) **MIRZELLA TUÑON** --- (fdo.) **YAKELINE** Guaya PEREZ --- (fdo.) **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario de 1 Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. ----- debi

**PROTOCOLIZACION:** ----- Pacto **COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD** - Ad **DENOMINADA ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS), CELEBRADA EL** indi **Dieciocho de Noviembre del Año Dos Mil Ocho.** ----- - Ce

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a toda los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las - C 09:00, en las instalaciones ubicadas en el Mezanine, oficina uno, del entr Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en las Avenidas Soci Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a efecto una sesión - Al de Consejo Directivo de la sociedad ABP Corp. (American Business banc



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Pública, (Directors), con la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo  
 tellano, Directivo, habiendo así el quórum requerido, a saber: Dr. Luis Alberto  
 ociedad, Ortega Trujillo, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, Dr. Jaime Ortega Trujillo,  
 ORTEGA Dr. Jorge Ortega Trujillo, Ab. Fabián Ortega Trujillo, Ing. Joaquín  
 ----- Martínez Amador, Sr. Jorge Reyes Tous y Dr. Leonidas Ortega Trujillo,  
 las que este último vía telefónica, habiendo así el quórum requerido. -----  
 opia de Preside la sesión, por delegación del Presidente, el Dr. Luis Alberto  
 sma en Ortega Trujillo y actúa como Secretario de la sesión, el Dr. Gustavo  
 ula de Ortega Trujillo y ambos además en ausencia de los titulares y por  
 no (8- decisión del Consejo Directivo, por lo que una vez constatado el quórum  
 ocho- requerido, resuelven instalarse en sesión de Consejo Directivo, previa  
 dad y renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y  
 go, la propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a  
 ia la voto, para resolver unánimemente lo siguiente:-----

- PRIMERO: Otorgar, como por este medio se otorga, un poder general a favor  
 SEIS del AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO, con cedula de identidad personal  
 No:0905089397 y dirección en José Salcedo 113 entre El Oro y Maracaibo,  
 Guayaquil, República del Ecuador, para que a nombre y en representación  
 de la sociedad ejerza las facultades que se indican a continuación,  
 debiendo en cada caso sujetarse a las disposiciones establecidas en el  
 Pacto Social de la Sociedad y las que resuelva el Consejo Directivo.-----
- Administrar la Sociedad legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual.-----
  - Celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción.-----
  - Comprar, vender, pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, previa autorización del Consejo Directivo. -----
  - Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas, depositar



fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la Sociedad.----(fdo.)

El poder general conferido es de plazo indefinido y podrá ser usado y ejercido por el **AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO**, en cualquier parte del mundo (Sello) incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto el Consejo Directivo disponga otra cosa o resuelva revocarlo. (Sello)

En línea con lo aquí resuelto, toda vez que el Poder General tiene vigencia a partir de hoy, el Consejo Directivo resuelve autorizar y ratificar todas las gestiones que a partir de la fecha de celebración de este Consejo realice en nombre de la sociedad el Ab. Fabián Ortega Trujillo en calidad de Apoderado General, durante todo el tiempo que transcurra hasta la fecha de inscripción de este poder general en el Registro Público.-----

**SEGUNDO:** Autorizar a la firma de Abogados Bufete MF & Co., en calidad de Agentes Residentes de la Sociedad, a protocolizar ante Notario e inscribir esta acta ante el Registro Público de Panamá.-----

**CIERRE:** No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. -----  
Certificamos que es fiel copia de su original.-----

(fdo.) (ilegible) **LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO** - Presidente de la Sesión

(fdo.) (ilegible) **DR. GUSTAVO ORTEJA TRUJILLO** - Secretario de la Sesión --

(Sello: Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto - Guayaquil - Ecuador) -----

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL** -----Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil  
**NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL.** De acuerdo con la facultad que me confiere numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia **DO Y FE**, que las firmas y rubricas que anteceden son similares a las cedulas de ciudadanía que pertenecen a: **LUIS ORTEGA TRUJILLO** de nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090329656-4**; **GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO** de nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090414741-0**; Guayaquil, 13 de agosto del 2009.-----

2. Ha  
3. Ac  
4. Ll  
5. Er  
6. At  
7. P  
8. N  
9. S  
(se



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

id. (illegible) --- Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público

usado Decimo Sexto del Cantón Guayaquil.

mundosello) Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto -

lidad Guayaquil - Ecuador

fuerzasello) Notaria Ecuador - Notaria 16 Guayaquil

arlo.

tiene República del Ecuador - Ministerio de Relaciones Exteriores - Comercio e

izar y reintegración

ción de --- APOSTILLE ---

Ortega --- (convention de La Haye du 5 octobre 1961) ---

po que Pais: ECUADOR

en el Country:

--- El presente documento público ---

dad de --- This public document ---

cribir 2. Ha sido suscrito por: PEREZ PIMENTEL RODOLFO

--- Has been signed by: ---

3. Actuando en calidad de: DR., NOTARIO

--- Acting in the capacity of: ---

esión 4. Llevando el sello/timbre de: NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

n --- Bears the seal/stamp of: ---

to --- Certificado ---

5. En: Guayaquil --- 6. El: 14/Agosto/2009 ---

quil --- At: --- Date: ---

me 7. Por: Fernando Chilán Rivera --- CANCELLER 2 ---

en --- By: ---

sa 8. No.: 1696291 --- 1696291 ---

de --- No.: ---

de 9. Sello/Timbre: --- 9. Firma: Illegible ---

lel --- Seal/stamp: --- Signature: ---

--- (sello) Ministerio de Relaciones Exteriores - Subsecretaria Regional en

---

---

---

---

Guayaquil.

CONCUERDA con su contenido esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).



*[Handwritten signature]*

Jaime Eduardo Guillén Anguizola  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2009/08/26 14:46:40:7

Tomo: 2009

Asiento: 158923

Presentante: CARLOS MARIMON

Cedula: 8-245-869

Liquidación No.: 8709023549

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: JUCO

*[Handwritten signature]*

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil      Ficha No. 331464      Sigla No. S.A  
 Documento Redi No 1640673  
 Operación realizada Cota  
 Derechos de Registro B/. 40.00  
 Derechos de Calificación B/. 10.00  
 Panamá 31 de Agosto del 2009  
*[Handwritten signature]*  
 Registrador Jefe



F = 331464

LD = 1040673

31-8-2009



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Quedra Noutto

3 quien actua en calidad de quien actua

4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO 01 SEP 2009

5 EN Panama 6 el dia

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 71629

9 Sello/timbre 10 Firma Miguel de Soto



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, referenciada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1973, D.O.Y. en: Que la fotocopia procedente, que consta de cuatro fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada - Guayaquil, 19 MAR 2010



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

firmo en  
días del

14:46:40:7

PANAMA

2009

Vertical text on the right edge: NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA